

ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “PLATAFORMA DE MONITORIZACIÓN Y DE SERVICIOS RECURRENTE Y BAJO DEMANDA, PARA APOYO AL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (ANDALUCÍACERT)”. CONTR 2023 642838.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D. Eloy Rafael Sanz Tapia, Jefe de Servicio de Ciberseguridad

D^a Virginia Medina del Valle, Interventora en la Agencia Digital de Andalucía.

D^a. Inmaculada Romero Carbajo, Letrada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Secretaria:

D. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía

En la ciudad de Sevilla, a las 10:00 horas del día 31 de enero de 2024, se reúnen, de forma presencial, las personas reseñadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación para la valoración del informe técnico para la valoración del informe técnico de juicios de valor, sobre n.º 2, en el procedimiento abierto convocado para la contratación “Plataforma de monitorización y de servicios recurrentes y bajo demanda, para apoyo al centro de operaciones de seguridad de la Junta de Andalucía (ANDALUCÍACERT)” (Expte: 2023 642838).

A las 10:03 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión con objeto de examinar, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor suscrito por D. Gabriel Ángel de la Cuesta Padilla, Gabinete de Seguridad y Calidad del Servicio de Ciberseguridad, y por D. Eloy Rafael Sanz Tapia, Jefe del Servicio de Ciberseguridad.

En primer lugar se procede a la lectura del informe técnico con la aplicación de los criterios de adjudicación valorados con juicios de valor de las ofertas presentadas relativos al Lote 1. La Mesa de Contratación, acepta en su integridad el informe técnico examinado,

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ ANGELA MANTIS CARRASCO	29/02/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7JS596VSJ2P3JKASTYS392TU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La puntuación obtenida, por las empresas licitadoras, en cada criterio evaluable de las propuestas técnicas presentadas, tras el proceso de normalización de los resultados descrito en el Anexo I apartado 8 “Criterios de adjudicación” del PCAP, es la siguiente:

		Máx	CIPHERBIT	EVOLUTIO	IBERMÁTICA	S2 GRUPO	SIA	UTE TELEFONICA HISPASEC
1.1 SOLUCIÓN ASOCIADA AL SUMINISTRO	Descripción de la solución ofertada	10	5	10	7,5	2,5	2,5	7,5
	Sensores de red	5	5	5	5	2,5	1,25	5
	Componentes de consolidación y gestión	15	10,625	10	11,25	7,5	11,875	10,625
1.2 SERVICIOS ASOCIADOS	Monitorización	2,5	1,25	1,25	0,625	1,25	1,875	1,875
	Servicio avanzado de la plataforma de monitorización	2,5	1,25	1,25	0,625	1,875	1,875	1,25
	Respuesta a incidentes	2,5	1,875	1,875	0,625	1,875	1,25	1,875
	Nuevos despliegues	2,5	0,625	1,25	1,25	1,875	0,625	1,25
	Formación y capacitación	2,5	0,625	2,5	0,625	0,625	1,25	1,25
	Transición del servicio a la finalización del contrato	2,5	1,25	1,25	1,25	1,25	2,5	1,875
1.3 PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Plan de ejecución	4	2	3	2	2	3	2
	SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	49	29,5	37,375	30,75	23,25	28	34,5

Para el caso del Lote 1, el Anexo I-apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación establece que «Para que se valoren los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, el licitador deberá haber alcanzado un mínimo de 25 puntos en los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.»

Atendiendo a los resultados del informe técnico, no alcanza el umbral mínimo de puntuación la empresa licitadora **S2 GRUPO**, para la que la Mesa de Contratación acuerda, según se establece en artículo 7.1.d) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, su exclusión del proceso selectivo.

En segundo lugar se procede a la lectura del informe técnico con la aplicación de los criterios de adjudicación valorados con juicios de valor de las ofertas presentadas relativos al Lote 2.



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	29/02/2024	PÁGINA 2/5
	ANGELA MANTIS CARRASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7JS596VSJ2P3JKASTYS392TU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La puntuación obtenida, por las empresas licitadoras, en cada criterio evaluable de las propuestas técnicas presentadas, tras el proceso de normalización de los resultados descrito en el Anexo I apartado 8 “Criterios de adjudicación” del PCAP, es la siguiente:

		Máx	CIPHERBIT	IBERMATICA	MNE MO	S2 GRUPO	SIA	UTE TELEFONIC A HISPASEC
1.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECURRENTE Y DE SU PRESTACIÓN	Idoneidad, calidad y flexibilidad de la arquitectura y recursos usados	5	5	1,25	2,5	2,5	1,25	5
	Servicio de Análisis de vulnerabilidades	5	5	3,75	5	3,75	3,75	5
	Servicio de vigilancia digital e inteligencia de amenazas	5	3,75	3,125	2,5	2,8125	2,8125	4,375
1.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA Y DE SU PRESTACIÓN	Idoneidad, calidad y flexibilidad de la arquitectura y recursos usados	15	15	11,25	7,5	11,25	11,25	15
1.3 PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Plan de ejecución	15	12	7,75	5,5	2,75	6	2,25
	SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	45	40,75	27,125	23	23,0625	25,0625	31,625

Para el caso del Lote 2, el Anexo I-apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación establece que «Para que se valoren los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, el licitador deberá haber alcanzado un mínimo de 23 puntos en los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.»

Tras su examen, la Mesa constata que todas las licitadoras pasan el umbral, continuando en el proceso selectivo.

En tercer lugar, la mesa procede a abrir el sobre nº3, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor, donde se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo por todas las empresas licitadoras.

Este contrato introduce una novedad a la hora de valorar la oferta económica, utiliza el concepto “Oferta integradora”, la cual viene definida en el PCAP, en el apartado 1 del Anexo I como:

“Los licitadores que presenten ofertas individuales a los dos lotes podrán presentar, además, una única oferta integradora que consistirá en la oferta conjunta para los lotes 1 y 2 y que estará referida exclusivamente a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas que se aplican en cada lote (sobre 3).

Para la presentación de ofertas integradoras es, por tanto, requisito indispensable que el licitador haya presentado oferta individual a cada uno de los lotes.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	29/02/2024	PÁGINA 3/5
	ANGELA MANTIS CARRASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7JS596VSJ2P3JKASTYS392TU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La valoración de las ofertas integradoras se hará valorando cada lote con los criterios de adjudicación que le son de aplicación. Las ofertas integradoras se incluirán en la valoración de los respectivos lotes como una oferta más de cada uno de los lotes a todos los efectos.

Para las ofertas integradoras, la puntuación obtenida en la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor será la obtenida en las ofertas individuales (sobre 2) en cada lote. La puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas será la obtenida en base a los sobres 3 (uno para cada lote) que constituyen la oferta integradora. Con la suma de la valoración de ambos tipos de criterios se obtiene una puntuación individualizada para cada uno los lotes que forman la oferta integradora.

Para la comparación entre combinaciones de ofertas individuales y ofertas integradoras, se obtendrá la puntuación total de las ofertas integradoras que es el resultado de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada lote. Los valores de ponderación que se utilizarán, que atienden a la distribución económica de cada uno de los lotes respecto al importe total del contrato, serán: 83% para el lote 1 y 17% para el lote 2.

Se considerará que una oferta integradora es más ventajosa que las posibles combinaciones de ofertas individuales, con independencia de que hayan sido formuladas por distintos licitadores, si obtiene la misma puntuación o una mayor que la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas por las ofertas individuales mejor valoradas.”

Realizada la apertura del sobre 3, se obtienen las siguientes proposiciones económicas:

Ofertas económicas Lote 1:

	CIPHERBIT	EVOLUTIO	IBERMATICA	SIA	Tel-Hispasec	I1 - SIA	I2 - TelefHisp
Oferta Suministros	2.572.128,81 €	3.562.168,12 €	2.732.728,51 €	2.102.722,53 €	3.271.829,05 €	2.429.367,95 €	3.261.071,73 €
Oferta Servicios	2.855.490,83 €	3.222.165,75 €	3.036.036,40 €	2.245.150,78 €	3.208.802,10 €	2.677.045,12 €	3.130.182,20 €
Oferta	5.427.619,64 €	6.784.333,87 €	5.768.764,91 €	4.347.873,31 €	6.480.631,14 €	5.106.413,07 €	6.391.253,93 €

Ofertas económicas Lote 2:

	CIPHERBIT	IBERMATICA	MNEMO	S2	SIA	Tel-Hispasec	I1 - SIA	I2 - TelefHisp
Oferta	1.168.160,65 €	1.310.165,62 €	1.372.879,58 €	1.294.612,00 €	1.646.915,86 €	1.465.160,92 €	1.257.990,34 €	1.401.484,85 €

Han presentado ofertas integradoras las siguientes licitadoras:

- SIA.
- UTE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA HISPASEC SISTEMAS SL

Realizados los cálculos oportunos resulta que las siguientes licitadoras incurren en oferta anormalmente baja:



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	29/02/2024	PÁGINA 4/5
	ANGELA MANTIS CARRASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7JS596VSJ2P3JKASTYS392TU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- LOTE 1: SIA.
- LOTE 2: CIPHERBIT

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir justificación de la anomalía de la oferta económica en aplicación de los criterios fijados en el pliego, a las siguientes licitadoras:

- SIA. LOTE 1
- CIPHERBIT. LOTE 2

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:13 horas del día 31 de enero de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de las vocalías presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Ángela Mantis Carrasco



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	29/02/2024	PÁGINA 5/5
	ANGELA MANTIS CARRASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7JS596VSJ2P3JKASTYS392TU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	